--- Trelew, de mayo de 2012.-

--- **VISTO Y CONSIDERANDO**: Que por la resolución de fs. 201 se dispuso, como medida para mejor proveer, la realización de estudios (electromiograma de miembro superior izquierdo, con potenciales evocados somatosensitivos informados por médico especialista en neurología, y resonancia nuclear magnética de antebrazo izquierdo, con corte en la región lesionada informado por médico especialista en diagnóstico por imágenes, según parte final del informe de fs. 137/vta.) al Sr. M. Á. M., a cargo del Estado, en organismos públicos, o privados si correspondiera.----------

--- Por resolución de fs. 226 se ordenó, en función de la constancia de fs. 224 y lo manifestado por el Sr. M., librar oficio al Hospital Zonal de Trelew a fin de que informe qué centros privados realizan los estudios en cuestión.----------

--- A fs. 237/vta. obra diligenciado el oficio dirigido al Hospital Zonal de Trelew, y de la contestación cursada en forma manuscrita por el Dr. Jorge Vecchio (Director) surgen individualizados los centros privados donde se realizan tales estudios (informe de actuario de fs. 238).----------

--- En mérito de lo anterior, a fin de cumplir con lo ordenado a fs. 201, intímase al Sr. M. Á. M. a presentarse en el término de diez (10) de notificado de la presente, para realizar el estudio de electromiograma en el consultorio del Dr. J. E. M., sito en calle B. nº ***, de Trelew, te. (2080)***-****, y para realizar la resonancia magnética en el I. D. D. D. E. D. C., sito en calle G. nº ***, de Trelew, te. (0280)***-****/***-****.----------

--- Regístrese y notifíquese.----------

CARLOS DANTE FERRARII
PRESIDENTE

MARCELO J. LOPEZ MESA
JUEZ DE CAMARA

CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2012 – SIL. – CONSTE.-

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO DE CAMARA